



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1985	Lunes 7 de enero	Número 5

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Erhard Petermann, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas que le resulta impuesta al mismo en el juicio de faltas núm. 253 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de Distrito núm. 1 (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 11 de diciembre de 1984. — Vistos por D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1529 de 1984, en juicio oral y público, por imprudencia simple con resultado de daños, contra Hamouch Moussaïen, de 37 años, casado, obrero, vecino de Leiden (Holanda) actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y los perjudicados David Solorzano Solorzano y David Solorzano Sáinz, vecinos de Santander, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamouch Moussaïen como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a David Solorzano Solorzano en sesenta

y seis mil doscientas treinta pesetas por daños en su vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado). Angel Redondo. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Hamouch Moussaïen, actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Oficial, en funciones, Sinesio Cabezón Arribas.

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.299 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra César Adelino de Sousa, con último domicilio conocido del mismo en Figuera da Foz Coimbra (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acor-

dado se notifique y haga saber al citado condenado que en los autos a que se ha hecho referencia se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 25.865 pesetas, dándole traslado de la misma para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado César Adelino de Sousa, expido la presente en Burgos a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 152 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Giuseppe Russo, con último domicilio conocido del mismo en Caivano (Italia), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber al citado condenado que en los autos arriba indicados se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 287.365 pesetas, dándole traslado de la misma por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado al penado Giuseppe Russo, expido la presente en Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 400 de 1984 sobre estafa, contra Julio Valdés Jiménez, de veinte años, soltero, que se halla en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber al dicho condenado que en los autos a que se ha hecho referencia se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 5.709 pesetas, dándole traslado de la misma por término de tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Julio Valdés Jiménez, expido la presente en Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.501/84, sobre imprudencia con resultado de muerte, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 10 de diciembre de 1984. — Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituta de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.501/84, por denuncia de D. P. núm. 455/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados Amílcar Cartaxo Balixa, Jebbari Mahjouba, Nafe My Ali y el Instituto Nacional de la Salud, contra H'Madoun Abdel Ilah, fallecido, y como responsable civil del primero «Transportadora Nacional de Camionagen», sobre imprudencia con resultado de muerte, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Amílcar Cartaxo Balixa, de la falta de imprudencia simple, con resultado de muerte y daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, y reserva de las acciones civiles para la entidad «Transportadora Nacional de Camionagen Lda.».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Concepción Martínez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nafe My Ali, y herederos de H'Madoun Abdel Ilah y Jebbari Mahjouba, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de

Miranda de Ebro y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 251 de 1984, seguidos a instancia de D. Martín Uriarte Esperanza y doña Angeles Marcuerquiaga Iriondo, mayores de edad, casados y vecinos de Bilbao, representados por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra doña María José Fernández Palau, por sí y como legal representante de sus hijos menores, si los tuviere, sometidos a su patria potestad, contra doña Alicia María, doña María Teresa, doña María del Mar y don Daniel Manso Fernández contra la Mutua Madrileña Automovilística y contra Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A. con domicilio todos ellos en Madrid, y contra los herederos desconocidos e inciertos que no fueran los anteriores y pudieran existir, de D. Daniel Manso Corres, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Zurbano núm. 72, 3.º-G, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Manso Corres, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

8377.—3.345.00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 156/84, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 14 de diciembre de 1984. El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 156/84, sobre impru-

dencia, seguidos contra Ahbed Ben Ali Isach, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado El Had Ahmed Ben Ali Isach, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas y al pago de las costas del juicio, así como a que abone, en concepto de daños y perjuicios, a Juan Pérez Gago, la suma de 12.480 pesetas. Para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de seis días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado citado, expido y firmo la presente en Briesca, a 17 de diciembre de 1984. El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

LUGO

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por S. S., en autos de juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 266/84, se siguen en este Juzgado en fase de ejecución de sentencia firme, sobre orden público, se practicó tasación de costas, la cual arroja la suma de 2.030 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser satisfecha por Julio Marcos Quintanilla Aragón.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado al pago, Julio Marcos Quintanilla Aragón, que se halla en ignorado paradero.

Se requiere a dicho penado a fin de que en el plazo de veinte días comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 2 de Lugo, con objeto de practicarle diligencias de ejecu-

ción de sentencia, advirtiéndole que caso de no verificarlo, le pararán los perjuicios de ley.

Asimismo se requiere a los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca de referido sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido, con el fin de llevar a cabo con el mismo diligencias de ejecución de sentencia acordadas.

Expido la presente en Lugo, a 3 de septiembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente

Edicto: No habiéndose podido notificar las actas de liquidación levantadas por esta Inspección, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto; haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Actas de liquidación

Número acta: 324/84; Titular, Pavimentos Asfálticos y de Hormigón «Jersa»; Concepto infringido, Artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo; Importe, 63.213 pesetas.

Número acta: 325/84; Titular, El Papel Buralés, S. A.; Concepto infringido: Artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de ma-

yo; Importe, 116.062 pesetas.

Número acta: 326/84; Titular, El Papel Buralés, S. A.; Concepto infringido: Artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo; Importe, 135.160 pesetas.

Número acta: 329/84; Titular, Ignacio Santos Quevedo; Concepto infringido: Artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo; Importe, 64.367 pesetas.

Núm. acta: 341/84; Titular, Suconta, S. L.; Concepto infringido: Artículos 64, 67, 68, 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe, 19.634 pesetas.

Núm. acta: 397/84; Titular, José López López; Concepto infringido: Artículos 64, 67, 68, 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe, 232.622 pesetas.

Núm. acta: 393/84; Titular, Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.; Concepto infringido: Artículos 67, 68, 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo; Importe, pesetas, 137.056.

Burgos, 13 de diciembre de 1984. —El Jefe de la Inspección de Trabajo, Florencio Adiego Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 4.469.500.000 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo, directamente ante la Corporación, los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el art. 683-a), b) y c) de la Ley de Régimen Local, parcialmente derogado.

Burgos, 29 de diciembre de 1984.
—El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, aprobó el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 1.365.000.000 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo, directamente ante la Corporación, los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el art. 683-a), b) y c) de la Ley de Régimen Local, parcialmente derogado.

Burgos, 29 de diciembre de 1984.
—El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Por D. Leonardo García Cabañes se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller de Carpintería Mecánica en la calle de Rey Don Pedro número 30, planta baja. Exp. 139-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en

la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de diciembre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

55.—2.595,00

Por D. Antonio Sáez García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos licencia para reformar un local de planta baja en el edificio núm. 12 de la calle Burgense, haciendo esquina con calle Santa Cruz, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 12 de diciembre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

56.—2.595,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por Don Fernando Porras Ortiz, se ha solicitado licencia para la apertura de un local de su propiedad, sito en la calle Jesús Aparicio núm. 2, a los fines de destinarlo a fabricación de artículos de confitería y venta menor de alimentación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961,

a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

8529.—1.860,00

Ayuntamiento de Humada

No habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de 2 de octubre de 1984, sobre aprobación inicial de expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación al superávit resultante del ejercicio anterior, se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución al amparo de lo dispuesto en el acuerdo de su aprobación inicial de 2 de octubre de 1984.

Los suplementos y habilitaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

291.7; Dotaciones para servicios nuevos; Aumentos, 1.450.000 pesetas; Definitivo, 1.450.000 pesetas.

222.6; Conservación y reparaciones ordinarias; Crédito anterior, 10.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 1.802.407; Definitivo, 1.812.407 pesetas.

181.5; Primas y cuotas patronales de Seguros Sociales; 150.000 pesetas; 64.856 pesetas; 214.856 pesetas.

434.3; Cuotas de aprobación a servicios agrupados; 50.000 pesetas; 135.482 pesetas; 185.432 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Humada, a 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).